

**ACTA ORDINARIA 12-2026:** Acta doce correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las nueve horas con ocho minutos del diecisiete de junio del dos mil veintiséis, presidida por el señor Alexander Castro Mena, presidente representante del ministro de Cultura y Juventud (presente desde el Archivo Nacional) con la asistencia de los siguientes miembros: Nazareth López Alfaro, segunda vocal, representante de la ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); Gabriela Castillo Solano, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de trabajo); Vanessa Piedra Jiménez, secretaria, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de trabajo); Carmen Elena Campos Ramírez, directora general; (presente desde su lugar de trabajo) y Zeirys Gamboa Naranjo, secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). -----

**Invitada:** Señora María José Chavez Argüello, Asesora del despacho del Ministerio de Cultura y Juventud.

**Ausentes con justificación:** Guillermo Sandí Baltodano, vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional; Wilson Picado Umaña, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas y Mauricio Meléndez Obando, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. -----

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la "*transcripción literal*" del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". -----

Señor Castro Mena: Se deja constancia de que toda la documentación fue remitida previamente a los miembros de esta Junta para su análisis. En consecuencia, al tratar cada punto del orden del día, los integrantes podrán formular las observaciones o consultas que estimen pertinentes. -----

## **CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR -----**

**ARTÍCULO 1.** Lectura, comentario y aprobación del orden del día. -----

Señor Castro Mena: Se presenta una moción para modificar el orden del día, considerando que uno de los miembros de la Junta deberá retirarse por compromisos laborales previamente establecidos, lo que ocasionaría la pérdida del quórum. En virtud de la relevancia de los asuntos pendientes, se propone dar prioridad al análisis y resolución del capítulo correspondiente a la auditoría interna y continuar posteriormente con los demás temas mientras se mantenga el quórum. De perderse el quorum, los asuntos restantes quedarían pendientes para ser retomados en la siguiente sesión. -----

Se somete a votación aprobar el orden del día con modificaciones para esta sesión. -----

**ACUERDO 1.** Se aprueba el orden del día para esta sesión 12-2026 del 17 de junio de 2026, con modificaciones para priorizar el capítulo correspondiente a la auditoría interna, artículos del 5.a al 5.f de la nómina para el nombramiento del Auditor Interno y avanzar en el conocimiento de los demás asuntos, hasta que lo permita el quorum. **Aprobado.** -----

**ARTÍCULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria de la sesión 11-2026 del veintisiete de mayo del dos mil veintiséis. -----

Se somete a votación aprobar el acta ordinaria 11-2026 del veintisiete de mayo dos mil veintiséis. -----

**ACUERDO 2.** Se aprueba el acta ordinaria 11-2026 del veintisiete de mayo de 2026. **Aprobado.** -----

## **CAPÍTULO II ASUNTOS AUDITORIA INTERNA -----**

**ARTÍCULO 3.a:** Copia del Oficio DFOE-GOB-0208 (06294)-2026 del 26 de mayo del 2026, suscrito por las señoras Falon Stephany Arias Calero, Gerente de Area y Hannia Mena Garro, Fiscalizadora de la Contraloría General de la República, dirigido a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, directora general y Helen Barquero Durán, coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que da por recibido de la comunicación sobre la renuncia de la señora Charlot

Morales Abarca al puesto de Auditora Interna del Archivo Nacional, efectiva a partir del 11 de mayo de 2026. Asimismo, recordó que, ante la ausencia de la persona titular de la Auditoría Interna, la Administración debe aplicar las regulaciones correspondientes para garantizar la continuidad del servicio mediante recargo, sustitución temporal o nombramiento interino, según corresponda. Además, señaló que, de conformidad con la Ley General de Control Interno, la vacante debe ser cubierta en un plazo máximo de tres meses, prorrogable por otros tres meses si existen razones debidamente justificadas. Por ello, instó a la Administración a adoptar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento continuo de la Auditoría Interna y del Sistema de Control Interno institucional. -----

**ARTÍCULO 3.b:** Copia de la CARTA-DGAN-DAF-RH-274-2026 del 1 de junio del 2026, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que se refiere a la renuncia de la señora Charlot Morales Abarca al puesto N.º 501071, Clase Auditor Nivel 1, cargo Auditor Interno del Archivo Nacional, con rige al 10 de mayo de 2026. Informa que de acuerdo con los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República (apartado 2.3.14), cuando la persona nombrada como auditor interno renuncia durante el período de prueba, la Administración debe seleccionar a una de las restantes personas que integran la terna o nómina previamente aprobada por la Contraloría. Comenta que mediante el oficio DFOE-GOB-0118 del 17 de marzo de 2026, la Contraloría General de la República aprobó el proceso concursal y la nómina para el nombramiento indefinido del Auditor Interno del Archivo Nacional, integrada por la señora Charlot Morales Abarca (90,40%), señor Carlos Garro Méndez (87,80%), señor Luis Fernando Hernández Meneses (85,80%) y Christian Quirós Núñez (85,80%). Hace referencia a la CARTA-DGAN-JA-139-2026 del 28 de mayo de 2026, mediante la que esta Junta instruyó que, antes de remitir la nómina para la selección, se informara formal e individualmente a cada persona candidata sobre las condiciones del puesto, especialmente su carácter unipersonal y el salario aplicable, con el fin de prevenir futuras inconformidades o renunciaciones. En atención a dicha instrucción, solicita la colaboración para validar las fichas salariales de los tres candidatos restantes. -----

**ARTÍCULO 3.c:** Correo electrónico del 2 de junio del 2026, suscrito por el señor Daniel Campos Blanco, Gestión de Empleo de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, por medio del que informa a la señora Helen Barquero Durán, coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que el tipo de salario que eventualmente le corresponda a un funcionario seleccionado dentro del proceso constituye un aspecto estrictamente salarial, el cual debe ser atendido directamente por esa Oficina. Asimismo, es importante señalar que dicho proceso fue gestionado de manera exclusiva por su dependencia, por lo que esta Administración no participó en su ejecución. En ese sentido, corresponde a esa Oficina la competencia para realizar los cálculos respectivos, ya que cuenta con todos los insumos necesarios para ello. -----

**ARTÍCULO 3.d:** Copia de la CARTA-DGAN-DAF-RH-333-2026 del 8 de junio del 2026, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante la que solicita nuevamente la colaboración de la Gestión Institucional de Recursos Humanos (GIRH) para validar la información salarial de los candidatos al puesto de Auditor Interno. Aunque la GIRH indicó que los cálculos salariales corresponden a la Oficina Auxiliar, considera que, debido a la dependencia técnica y a la reorganización institucional vigente, la validación debe realizarse de manera coordinada. El objetivo es evitar inconsistencias y retrasos en el proceso de nombramiento, por lo que solicita una reunión virtual urgente para aclarar dudas antes de presentar la información salarial y la nómina de candidatos a la Junta Administrativa. -----

**ARTÍCULO 3.e:** CARTA DGAN-DAF-RH-345-2026 del 15 de junio del 2026, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que da respuesta al acuerdo 8 de la sesión ordinaria N°11-2026 del 27 de mayo 2026. La señora Barquero Durán indica que realizó las gestiones necesarias para remitir una nueva nómina de candidatos al puesto de Auditor(a) Interno(a), garantizando que cada postulante conociera previamente las condiciones del cargo y la remuneración correspondiente. Para ello, se elaboraron las fichas de verificación salarial de los candidatos Carlos Garro Méndez, Luis Fernando Hernández Meneses y Christian

Quirós Núñez, integrantes de la nómina aprobada por la Contraloría General de la República. Posteriormente, se solicitó apoyo a la Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud para validar dichas fichas, especialmente ante dudas relacionadas con el tipo de salario aplicable. Tras varios intercambios y una reunión virtual realizada el 12 de junio de 2026, se validó la información salarial de los tres candidatos. El 13 de junio de 2026 se comunicó individualmente a cada postulante las condiciones del puesto, incluyendo la fecha estimada de nombramiento (1 de julio de 2026) y el salario que percibirían en caso de ser seleccionados. Los tres candidatos manifestaron estar de acuerdo con dichas condiciones; sin embargo, el señor Luis Fernando Hernández Meneses informó el 15 de junio de 2026 que no podía continuar en el proceso por motivos personales. En consecuencia, únicamente Carlos Garro Méndez y Christian Quirós Núñez se mantienen disponibles para la nueva selección. Finalmente, mediante la CARTA DGAN-DAF-RH-344-2026 del 15 de junio de 2026, se remitió a la Junta Administrativa la nueva nómina para proceder con la selección de la persona que ocupará el puesto N.º 501071, Clase Auditor Nivel 1 del Archivo Nacional. -----

**ARTÍCULO 3.f:** CARTA DGAN-DAF-RH-344-2026 del 15 de junio del 2026, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante la que brinda respuesta al cuerdo 8 de la ordinaria N°11-2026 del 27 de mayo 2026, remite la nómina actualizada para realizar la nueva selección de la persona que ocupará el puesto de Auditor Interno del Archivo Nacional. Tal como lo informara la señora Barquero Durán en la CARTA DGAN-DAF-RH-345-2026 del 15 de junio del 2026. -----

La nómina para la selección de la nueva persona Auditora Interna, se detalla a continuación: -----

Nombre	Cédula	Porcentaje	Posición	Condición salarial
Carlos Garro Méndez	3-0296-0852	87,80	1	Global
Luis Fernando Hernández Meneses	1-0779-0383	85,80	2	Global
Christian Quirós Núñez	2-0628-0649	85,80	3	Descenso

Las tres personas que conforman la nómina manifestaron su conformidad; excepto el señor Luis Fernando Hernández Meneses, quien, mediante correo electrónico de fecha 15 de junio de 2026 informa que de momento y por motivos personales se le imposibilita continuar con el proceso. Con fundamento en los lineamientos de la Contraloría General de la República, cuando una persona designada como auditor interno renuncia durante el período de prueba, la administración debe seleccionar a otra persona de la nómina previamente aprobada. Dicha nómina fue aprobada mediante oficio DFOE-GOB-0118 del 17 de marzo de 2026. -----

Señor Castro Mena: les recuerdo que la Junta había realizado previamente el nombramiento para el puesto de auditor; sin embargo, la persona seleccionada presentó su renuncia irrevocable ante este órgano colegiado, debido a inconformidades relacionadas con el esquema salarial. En atención a esta situación, se dio continuidad al procedimiento establecido por la Contraloría General de la República, utilizando la misma nómina de candidatos previamente evaluados y entrevistados. Como resultado, se conformó una nueva terna. No obstante, uno de los candidatos Luis Fernando Hernández desistió de continuar en el proceso por motivos personales, por lo que la selección final se limita a dos postulantes Carlos Garro Méndez y a Cristian Quirós Núñez. Las calificaciones asignadas reflejan objetivamente los resultados obtenidos durante las entrevistas, considerando conocimientos, habilidades y evaluaciones psicodiagnósticos. -----

Se indica que el candidato con la puntuación más alta es quien demostró contar con las mejores competencias para asumir el puesto de auditor del Archivo Nacional y que, además, manifestó su conformidad con las condiciones salariales y con el carácter unipersonal de la auditoría. Con ello, se considera cumplido lo solicitado por la Junta, quedando pendiente únicamente cualquier observación adicional antes de proceder con la decisión final. -----

Señora Campos Ramírez: les confirmo que las personas participantes en el proceso fueron debidamente informadas sobre las condiciones del puesto, de conformidad con las instrucciones de la Junta y que inicialmente las tres aceptaron dichas condiciones. Posteriormente, uno de los candidatos decidió retirarse del proceso por motivos personales, quedando como finalistas dos postulantes. Con base en la

objetividad del proceso de evaluación y en los resultados cuantitativos obtenidos, la Administración considera procedente recomendar el nombramiento de Carlos Garro Méndez como auditor. Asimismo, señalo la necesidad de incluir en el acuerdo la comunicación correspondiente a la Contraloría General de la República, en cumplimiento del plazo establecido para resolver el nombramiento. Finalmente, se somete a consideración de la Junta la propuesta de designar al señor Carlos Garro Méndez como la nueva persona auditora. -----

Señora Castillo Solano: estoy de acuerdo con la recomendación de nombrar al señor Carlos Garro Méndez como auditor, destacando que el proceso de selección fue riguroso, exhaustivo y respaldado por una evaluación objetiva de las personas candidatas. El señor Garro Méndez obtuvo la mejor calificación y aceptó las condiciones del nombramiento, por lo que su designación resulta procedente. Adicionalmente, propongo un ajuste en la redacción del artículo para aclarar que, aunque la nómina original incluye tres personas, una de ellas se retiró voluntariamente del proceso por motivos personales. Por ello, sugiero que dicha aclaración se incorpore después de la presentación de la nómina, a fin de reflejar con mayor claridad que la selección final se realiza entre las dos personas candidatas que permanecieron en el proceso. -----

Señora Campos Ramírez: tomamos en consideración la observación planteada respecto a la redacción del artículo, ajustar el orden de la información para mejorar la coherencia y la lógica de su presentación. No obstante, me permito aclarar que la nómina debe mantenerse sin modificaciones, ya que fue aprobada por la Contraloría General de la República. En consecuencia, se realizará únicamente un cambio en la secuencia del texto para facilitar su comprensión. -----

Señora Castillo Solano: aclaro que no existe objeción al contenido de la propuesta de acuerdo, sino únicamente a su estructura en el artículo. Se propone que la referencia a la exclusión del candidato que desistió del proceso se ubique después de la presentación de la nómina, con el fin de mantener una secuencia lógica y facilitar la comprensión del análisis. De esta manera, quedaría más claro que, aunque la nómina incluye tres personas, la decisión final se realiza entre las dos candidaturas que permanecieron activas en el proceso. -----

Señor Castro Mena: manifiesto el apoyo a la designación de don Carlos Garro Méndez como auditor, en atención a la rigurosidad del proceso de selección, los resultados obtenidos en la evaluación y la demostración de conocimientos, habilidades e interés en asumir el cargo bajo las condiciones establecidas por el Archivo Nacional. Formulo una observación sobre la redacción del artículo, sugiriendo fortalecer la justificación relacionada con el retiro de uno de los candidatos, propongo incorporar una referencia expresa al documento, correo o manifestación formal mediante la cual la persona comunicó su decisión de no continuar en el proceso, con el fin de respaldar adecuadamente dicha circunstancia y dejar constancia de la evidencia correspondiente. -----

Señora López Alfaro: expreso total conformidad con el nombramiento del señor Carlos Garro Méndez como auditor, considerando que el proceso de selección fue riguroso y que las calificaciones obtenidas reflejan objetivamente la evaluación realizada a las personas candidatas. También respaldo la observación de incorporar en el artículo una referencia al correo mediante el cual el señor Luis Fernando Hernández Meneses comunicó su decisión de retirarse del proceso, con el fin de dejar debidamente documentada dicha circunstancia. -----

Señora Piedra Jiménez: es conveniente contar con una manifestación formal por parte del señor Carlos Garro Méndez en la que confirme su aceptación de las condiciones del puesto, incluyendo el carácter unipersonal de la auditoría y las condiciones salariales. Lo anterior, mediante un correo, oficio u otro documento escrito, con el fin de dejar constancia de su conformidad y prevenir situaciones similares a las ocurridas con la persona seleccionada anteriormente. También estaría de acuerdo con el nombramiento de don Carlos Garro. -----

Señor Castro Mena: en la redacción de los artículos, podría omitirse ese dato, ya que la administración debe mantenerlo en el expediente correspondiente tanto de la Oficina Auxiliar de Recursos Humanos como de la Dirección General, además de ser información conocida por la Junta. No obstante, se recomienda que todas las integrantes revisen el documento en el que consta la manifestación expresa de aceptar todas las condiciones establecidas para el nombramiento. -----

Se somete a votación el nombramiento del señor Carlos Garro Méndez en el puesto N°501071 Clase Auditor Nivel 1. -----

**ACUERDO 3:** Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que esta Junta nombra por tiempo indefinido y sujeto a período de prueba, a Carlos Garro Méndez en el puesto N°501071 Clase Auditor Nivel 1, con cargo de Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional. Este nombramiento se realiza conforme a lo establecido en los oficios 03194 (DFOE-GOB-0118) del 17 de marzo y DFOE-GOB-0208 (06294)-2026 del 26 de mayo, ambos del 2026, suscrito por las señoras Falon Stephany Arias Calero, Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza; y Hannia Mena Garro, Fiscalizadora de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa; ambas personas funcionarias de la Contraloría General de la República; por medio del que se aprueba el proceso concursal y la nómina para el nombramiento por tiempo indefinido en este puesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Control Interno n°8292 y los lineamientos vigentes. Se solicita iniciar con las gestiones para que este nombramiento rija a partir del 1 de julio del 2026. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, directora general; Falon Stephany Arias Calero, Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza; y Hannia Mena Garro, Fiscalizadora de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa y subdirección general. Aprobado por unanimidad. -----

### **CAPITULO III ASUNTOS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA** -----

**ARTÍCULO 4:** Oficio sin número del 22 de mayo de 2026, suscrito por la señora Ivannia Vindas Rivera, ex miembro de la Junta Administrativa, dirigido a la señora Carla Morales Rojas, ministra del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, mediante el que remite el Informe de Fin de Gestión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 inciso e) de la Ley General de Control Interno No. 8292 y el procedimiento Presentación del informe de fin de gestión por parte del Jearca y Titulares Subordinados de la Dirección General del Archivo Nacional. -----

Se somete a votación recibir el informe de Fin de Gestión de la señora Ivannia Vindas Rivera. -----

**ACUERDO 4.1:** Comunicar a la señora Ivannia Vindas Rivera, que, en atención al oficio sin número del 22 de mayo de 2026, esta Junta da por recibido y agradece la presentación del Informe de Fin de Gestión, para el periodo en que fungió como miembro de este órgano colegiado, en representación de la señora ministra del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. La ocasión es propicia para expresar el más sincero agradecimiento a la señora Vindas Rivera por los valiosos servicios brindados destacando su compromiso, dedicación y aportes, fundamentales para el fortalecimiento de la labor institucional y del Sistema Nacional de Archivos. Le deseamos el mayor de los éxitos en sus futuros proyectos. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, directora general y Subdirección general. Aprobado por unanimidad. -----

Se somete a votación trasladar el Informe de Fin de Gestión de la señora Vindas Rivera a la OAGIRH. -----

**ACUERDO 4.2:** Trasladar el Informe de Fin de Gestión presentado por la señora Ivannia Vindas Rivera a la señora Helen Barquero Durán, coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OAGIRH), para que realice las gestiones correspondientes para su publicación en el sitio web institucional, de conformidad con la normativa y los procedimientos vigentes en materia de transparencia y rendición de cuentas. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, directora general, Subdirección general y al señor Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. -----

Se somete a votación trasladar el Informe de Fin de Gestión de la señora Vindas Rivera a la señora Nazareth Alfaro López. -----

**ACUERDO 4.3:** Trasladar el Informe de Fin de Gestión presentado por la señora Ivannia Vindas Rivera a la señorita Nazareth López Alfaro, representante de la señora ministra del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) ante esta Junta Administrativa, para su conocimiento y consideración, con el propósito de dar continuidad a los asuntos relacionados con la representación de dicho Ministerio y facilitar el seguimiento de las gestiones, proyectos y responsabilidades asociadas al cargo. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, directora general y Subdirección general. Aprobado por unanimidad. -----

**ARTÍCULO 5.a:** Se presenta la postulación para el Premio Archivístico Nacional José Luis Coto Conde el trabajo titulado "*La voz prolongada: metodología para la preservación y restauración digital del patrimonio fílmico estatal costarricense (1973-1991)*". -----

**ARTÍCULO 5.b:** Se presenta la postulación para el Premio Archivístico Nacional José Luis Coto Conde el trabajo titulado "*Propuesta de un diseño curricular para la formación de profesionales en Enseñanza de la Archivística como docentes de colegios técnicos vocacionales del Ministerio de Educación Pública*" -----

**ARTÍCULO 5.c:** Se presenta la postulación para el Premio Archivístico Nacional José Luis Coto Conde el trabajo titulado "*Propuesta para un Protocolo Notarial en Soporte Electrónico en Costa Rica: Normalización y Diseño*". -----

**ARTÍCULO 5.d:** Se presenta la postulación para el Premio Archivístico Nacional José Luis Coto Conde el trabajo titulado "*Hacia un Observatorio Archivístico Nacional: Una Propuesta Metodológica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Archivos*". -----

Señor Castro Mena: sugiero la conveniencia de ampliar la propuesta de personas candidatas para integrar el jurado. En lugar de recibir una terna cerrada, se sugiere solicitar una lista de al menos seis personas, de manera que la Junta tenga un margen real de selección y pueda elegir a las tres más idóneas. Además, se propone que se indique cuáles de las personas postuladas tienen afinidad o experiencia en los temas de cada candidatura, con el fin de analizar sus perfiles y tomar una decisión fundamentada sobre quiénes asumirán el rol de jurado. -----

Señora Castillo Solano: apoyo la propuesta de don Alexander de ampliar la lista de personas candidatas para integrar el jurado, debido a la diversidad temática de los trabajos presentados. Considero que una lista más amplia permitiría identificar mejor las especialidades y afinidades de cada persona candidata, facilitando una selección adecuada y acorde con las características de los trabajos que deberán ser analizados. -----

Se somete a votación trasladar a la jefa del Departamento Servicios Archivísticos Externos las postulaciones para el premio José Luis Coto Conde y pedir la lista de especialistas para conformar el jurado evaluador. -----

**ACUERDO 5:** Trasladar a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y coordinadora del Premio Archivístico Nacional José Luis Coto Conde, las siguientes postulaciones: a) *La voz prolongada: metodología para la preservación y restauración digital del patrimonio fílmico estatal costarricense (1973-1991)*; b) *Propuesta de un diseño curricular para la formación de profesionales en Enseñanza de la Archivística como docentes de colegios técnicos vocacionales del Ministerio de Educación Pública*; c) Propuesta de un Protocolo Notarial en Soporte Electrónico en Costa Rica; y d) *Hacia un Observatorio Archivístico Nacional: Una propuesta Metodológica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Archivos*. Como lo indican las bases del concurso, de acuerdo con las líneas de investigación de los trabajos que se recibieron, deberá proponer por lo menos seis especialistas con su currículo como posibles miembros del jurado para aprobación de esta Junta, que pueden ser nacionales o internacionales, al 15 de julio del año en curso. Una vez aprobado el jurado de los trabajos recibidos, contarán con un plazo de dos meses para realizar la evaluación de los trabajos. Seguidamente, la señora Valverde Guevara deberá presentar un informe con los resultados del jurado al 30 de septiembre de 2026. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, directora general y Subdirección general. Aprobado por unanimidad. -----

### **CAPÍTULO III RESOLUTIVOS** -----

**ARTÍCULO 6:** Carta DGAN-DAF-RH-264-2026 del 26 de mayo del 2026, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, profesional y Helen Barquero Durán, coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante la que remiten el Informe de Inspección N.º 1235-0687-2026-I, notificado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) el 25 de mayo de 2026, en atención a la solicitud de confección de una planilla adicional presentada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante el oficio DGAN-DAF-RH-834-2025 del 26 de noviembre de 2025. Esta planilla adicional obedece a los siguientes movimientos de personal: a) pago de extremos laborales al señor William Jiménez Vargas, por jubilación a partir del 18 de junio de 2025, proporción de salario escolar y retroactivo de anualidad, para un total de ₡137.876,91; b) pago de extremos laborales a la señora María José Guzmán Salas por motivo de renuncia a partir del 16 de mayo de 2025 y proporción del salario escolar 2025, para

un total de ₡438.560,97; c) señora Elkin Lobo Solano, proporción del salario escolar 2025 debido al vencimiento de nombramiento interino a partir del 15 de febrero de 2025, por un monto de ₡44.637,25; d) señora Jacqueline Esteller Zúñiga, pagos adeudados y salario escolar proporcional por un total de ₡1.242.722,22; e) señor Angel Bolaños Sánchez, pago por diferencias salariales derivadas del aumento por costo de vida 2020, correspondiente al período del 1 de julio al 27 de noviembre de 2023, para un total de ₡167.839,28. El informe analiza diferencias salariales adeudadas a varias personas exservidoras por conceptos como salario escolar, anualidades, pagos adeudados y diferencias salariales. Como resultado, la CCSS determinó la existencia de salarios omitidos y subdeclaración salarial, estableciendo que el monto total por cuotas obrero-patronales pendientes asciende a ₡600.456,00 (seiscientos mil cuatrocientos cincuenta y seis colones). Se solicita a este órgano colegiado comunicar a la CCSS la conformidad con el informe y proceder con el pago correspondiente. -----

Se somete a votación solicitar a la OAGIRH el pago de las cuotas obrero-patronales determinadas en planilla adicional de la CCSS, por un monto total de ₡600.456,00. -----

**ACUERDO 6:** Dar por conocido el Informe de Inspección N.º 1235-0687-2026-I, emitido por la Caja Costarricense de Seguro Social, en atención a la solicitud de confección de una planilla adicional mediante la CARTA DGAN-DAF-RH-834-2025 del 26 de noviembre de 2025 y trasladado mediante la Carta DGAN-DAF-RH-264-2026 del 26 de mayo de 2026, suscrita por las señoras Andrea Torres Hernández, profesional y Helen Barquero Durán, coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Se instruye a la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OAGIRH) para que proceda con las gestiones administrativas internas necesarias para el pago de las cuotas obrero-patronales determinadas, por un monto total de ₡600.456,00 (seiscientos mil cuatrocientos cincuenta y seis colones). Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, directora general, Subdirección general y a los señores Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. -----

**ACUERDO 7:** Este órgano colegiado acuerda posponer para una próxima sesión ordinaria los temas pendientes de discusión contenidos en el orden del día, en los artículos del 7 al 11, en consideración a lo señalado al inicio de la sesión y al tiempo disponible antes del retiro de una de las integrantes del órgano colegiado. Aprobado por unanimidad. -----

#### **CAPÍTULO V INFORMATIVOS** -----

**ARTÍCULO 7.a:** CARTA-DGAN-DAF-0109-2026 del 21 de mayo del 2026, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad Financiero Contable, se recibió una solicitud de devolución de dinero presentada por Floribeth Vanegas Fallas, quien depositó por error **\$756,00** en una cuenta de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Tras verificar el ingreso del depósito en los registros institucionales, se determinó que la devolución es procedente. Del monto depositado se deducen **\$7,76** por gastos administrativos, por lo que el monto neto a reintegrar asciende a **\$748,24**. Debido a que la delegación para autorizar este tipo de devoluciones recayó en la anterior directora general, quien ya no ocupa el cargo, se solicita que la Junta Administrativa acuerde la devolución mientras se formaliza una nueva delegación de esta competencia a la actual directora general. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 7.b:** CARTA DGAN-DAF-122-2026 del 3 de junio del 2026, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad Financiero Contable, informando que fue remitido a ese órgano colegiado el oficio CARTA-DGAN-DAF-0109-2026, mediante el cual se solicitaba la aprobación de la devolución de un depósito erróneo que la señora Floribeth Vanegas Fallas realizó en una de las cuentas bancarias de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y que será conocido en la próxima sesión. Sobre el particular, atentamente solicito el retiro del citado oficio de los temas por resolver por la Junta Administrativa, en vista de que mediante acuerdo 16 de la sesión ordinaria N°11-2026 celebrada el 27 de mayo 2026, el órgano colegiado delegó en la señora Carmen Campos Ramírez, directora general, la tarea de autorizar las devoluciones de dinero recibidas erróneamente en las cuentas de la Junta por personas usuarias o terceros ajenos a la institución. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 8:** CARTA DGAN-CNSE-108-2026 del 1 de junio del 2026, suscrito por la señora Mellany Otárola Sáenz, secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos

comunicando el acuerdo 5.1 de la sesión nº 09-2026 del 29 de mayo de 2026 de la Comisión: *“Agradecer a Luis Alexander Castro Mena, presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, el nombramiento de la señora Susana Sanz Rodríguez-Palmero, como su representante ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. Asimismo, se tiene por recibido la CARTA-DGAN-JA-129-2026, de 20 de mayo de 2026”*. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME”. SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 9:** Copia de la CARTA DGAN-CNSED-109-2026 del 1 de junio del 2026, suscrito por la señora Mellany Otárola Sáenz, secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica comunicando el acuerdo 5.2 de la sesión nº 09-2026 del 29 de mayo de 2026 de la Comisión: *“Solicitar a la Unidad de Asesoría Jurídica la tramitación de la publicación de la resolución del nombramiento de la señora Susana Sanz Rodríguez-Palmero, como representante del señor Luis Alexander Castro Mena ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, ocupando el puesto de la presidencia de esta Comisión. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, directora general del Archivo Nacional. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME”*. -----

**ARTÍCULO 10.a:** Oficio MH-DCoP-DMCCP-OF-0029-2026 del 22 de mayo del 2026, suscrito por la señora Sandra Venegas Fallas, jefe del Departamento de Mejora y Calidad en la Compra Pública del Ministerio de Hacienda, dirigido a la señora Yirlania Quesada Boniche, jefe Oficina de Contratación y Suministros de la Universidad Estatal a Distancia. En atención a la Circular MH-DCoP-CIR-0015-2026 y al oficio CA-018-2026, se verificó que las acciones relacionadas con el módulo *“Reporte de funcionarios sujetos a prohibición”* en SICOP fueron ejecutadas correctamente conforme a los lineamientos establecidos. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO 10.b:** Copia del oficio INEC-AAF-Prov-164-2026 del 2 de junio del 2026, suscrito por señor Edgar Montero Acuña, coordinador de la Unidad Proveeduría del Instituto Nacional de Estadística y Censos dirigido a la señora Sandra Venegas Fallas, jefe del Departamento de Mejora y Calidad en la Compra Pública, Dirección de Contratación Pública. En respuesta a lo solicitado en la circular MH-DCoP-DMCCP-OF-0029-2026, le informo que esta unidad procedió con la revisión del registro de las personas funcionarias del INEC, sujetos al régimen de prohibiciones en SICOP. Además, en colaboración con la

Unidad de Recursos Humanos, se verificó el vínculo laboral con la institución de las personas señaladas en su circular, ante lo cual se tiene. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 11:** Oficio MH-DGCN-DIR-DIR-0002-2026 de mayo 2026, emitido por el Ministerio de Hacienda, Dirección General de la Contabilidad Nacional, con el control y supervisión de los roles y perfiles de los sistemas de información facilitados por la Dirección General de Contabilidad Nacional. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO 12:** Copia del oficio MCJ-DM-402-2026 del 20 de mayo del 2026, suscrito por el señor Jorge Rodríguez Vives, ministro de Cultura y Juventud, dirigido a los señores Camila Carreras Herrero, Lilliana Jiménez González, Mellany Otárola Sáenz, Omar Rivera Fallas del Comité de Enlace ANEP-DGAN, en atención al oficio ANEP-DGAN-CE-001-2026 se brinda respuesta sobre la reubicación de puestos de la Dirección General del Archivo Nacional a otras instancias ministeriales. En términos generales, explica que estos movimientos de personal se realizan conforme a la normativa vigente, especialmente el Reglamento del Estatuto de Servicio Civil y la Ley General de la Administración Pública, que permiten traslados siempre que no perjudiquen gravemente a los funcionarios. También se indica que el ministro tiene la potestad de organizar el recurso humano dentro del ministerio y sus órganos desconcentrados. Se detalla que la gestión de recursos humanos está centralizada en el MCJ, mientras que las oficinas auxiliares del Archivo Nacional tienen un rol principalmente operativo. Además, se justifica la creación de una Unidad Infraestructura para mejorar la gestión de proyectos, debido a limitaciones técnicas y fragmentación organizativa previa, con aval de MIDEPLAN. En el ámbito presupuestario, se aclara que las plazas reubicadas pasarán al presupuesto del MCJ a partir del 1 de enero de 2027, aunque el Archivo Nacional seguirá cubriendo los salarios hasta esa fecha. También se señala que estos traslados no requieren intervención de la Contraloría ni auditorías internas, al ser competencia del jerarca institucional. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 13:** CARTA DGAN-242-2026 del 4 de junio del 2026, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, directora general, dirigido a la señora Vanessa Valladares Ulate, coordinadora del GEDI del Instituto Costarricense de Electricidad, mediante la que agradece la confirmación del Instituto Costarricense de Electricidad sobre su apoyo para la impresión de materiales expositivos con motivo del

145 aniversario del Archivo Nacional. Se informa que el Archivo Nacional asumirá el diseño gráfico y la instalación de los materiales, por lo que entregará los artes finales listos para producción conforme a las especificaciones técnicas requeridas. Además, se incorporará el logotipo del ICE en los materiales como parte de la colaboración interinstitucional, solicitando su envío para integrarlo en la propuesta gráfica y obtener el visto bueno correspondiente. La instalación de la exhibición está prevista para el 20 de julio de 2026, por lo que se solicita contar con los materiales impresos entre el 13 y el 17 de julio de 2026, así como conocer la fecha límite para la entrega de los artes finales. Finalmente, se reitera el agradecimiento por el apoyo brindado y la disposición para continuar con la coordinación del proyecto. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO 14:** Correo electrónico del 5 de mayo del 2026 del señor Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores Dirección General de Contabilidad Nacional, informando que la según las disposiciones establecidas en la Ley N° 9524, “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto N° 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, que el día de hoy fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ₡ 89 200 000,00 (ochenta y nueve millones doscientos mil colones) y \$35 000,00 (treinta y cinco mil dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante el mes de mayo de 2026, según el siguiente detalle: -----

**Ingresos recaudados en el mes de mayo de 2026** -----

CTA OPERATIVA	NOMBRE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO (COLONES)	MONTO (DOLARES)
4199912000	Timbre Archivo Nacional	I1191080000001	3 400 000,00	0
4410299011	Venta Servicios Capacitación Archivo Nacional	I1312090120001		0

4410299017	Venta de servicios varios Archivo Nacional	11312090985001	85 800 000,00	35 000,00
4616670001	Transferencias de organismos internacionales al Archivo Nacional	11431040000001	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>89 200 000,00</b>	<b>35 000,00</b>

Se adjuntan los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO 15:** Copia de la CARTA-DGAN-DAF-RH-300-2026 del 5 de junio del 2026, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Zeirys Gamboa Naranjo, secretaria de la Junta Administrativa, con la notificación de Adenda al Contrato de Teletrabajo. En atención a las Circulares MCJ-DVA-0503-2026 de fecha 27 de mayo de 2026 y DGAN-DAF-RH-08-2026 de fecha 28 de mayo de 2026, relacionadas con los “Lineamientos para la revisión y actualización de las condiciones de teletrabajo”, se remite adenda al contrato de teletrabajo con rige a partir del 08 de junio de 2026. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 16.a:** Oficio sin número del 20 de mayo del 2026, suscrito por el señor Leonardo Sancho Dobles, solicita autorización al Archivo Nacional de Costa Rica para utilizar y reproducir la obra pictórica *Grafismo* de Luis Chacón, propiedad de la institución, como imagen de portada de su libro *Los manuscritos del fortuito olvido*, próximo a ser publicado por URUK Editores. Justifica la elección de la obra por su vínculo con un artista nacional y por su relación temática con los documentos resguardados en el Archivo Nacional. Indica que cuenta con la autorización de Leonel Ramírez, heredero de los derechos patrimoniales del artista, y que en la publicación se reconocerá tanto la obra como su propiedad por parte del Archivo Nacional. Además, solicita permiso para tomar una fotografía de alta calidad de la obra, proponiendo como fechas el 2 de junio a las 10:00 a. m. o el 3 de junio a las 10:30 a. m. para realizarla. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 16.b:** Copia de la CARTA DGAN-DG-252-2026 del 9 de junio del 2026, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, directora general, dirigido al señor Leonardo Sancho Dobles, en atención a la solicitud para reproducir la obra *Grafismo Acrílico Sobre Tela* de Luis Chacón González como portada del libro *Los manuscritos del fortuito olvido*. Tras revisar la normativa vigente sobre derechos de autor y un criterio jurídico institucional de 2007, concluyó que la reproducción de obras protegidas requiere la autorización expresa del titular de los derechos patrimoniales, salvo en casos excepcionales previstos por la ley. En este caso, se determinó que la obra pertenece a la colección del Archivo Nacional, pero los derechos de autor no le pertenecen a la institución, sino a un tercero. Aunque el solicitante aportó un correo electrónico de Leonel Ramírez Murillo, quien afirma ser titular de dichos derechos y autoriza el uso de la imagen, el Archivo considera que esta autorización no cumple con las formalidades legales necesarias, por lo que recomienda obtener un documento firmado digitalmente o con firma autógrafa autenticada. Finalmente, el Archivo Nacional indica que puede autorizar el acceso a la obra y la toma de fotografías, pero no puede autorizar su reproducción en la portada del libro. Esa autorización corresponde exclusivamente al titular de los derechos de autor, por lo que la institución no asume la responsabilidad sobre el uso posterior de la imagen. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 17:** Copia del correo electrónico del 12 de junio del 2026 del señor Mauricio López Elizando, jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido a Jorge Murillo Caldera, 506, informando que el Archivo Nacional ha cambiado el dominio de la plataforma INDEX, de su propiedad, con el fin de mejorar su imagen institucional. Debido a que existe un convenio que permite el acceso a esta plataforma mediante un servicio web (web service), se comunica el nuevo enlace para que se realicen los ajustes necesarios y así garantizar la continuidad del servicio. Se envía el nuevo enlace que estará disponible a partir del 17 de junio. El enlace anterior seguirá funcionando hasta el 17 de julio, con el propósito de brindar tiempo suficiente para efectuar las modificaciones requeridas. Después de esa fecha, el enlace antiguo dejará de estar operativo. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 18:** Copia del correo electrónico del 12 de junio del 2026 del señor Mauricio López Elizando, jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido al señor Zentiz Uhrig Martínez, 506 informando que el Archivo Nacional ha cambiado el dominio de la plataforma INDEX, de su propiedad, con el fin de mejorar su imagen institucional. Debido a que existe un convenio que permite el acceso a esta plataforma mediante un servicio web (web service), se comunica el nuevo enlace para que se realicen los ajustes necesarios y así garantizar la continuidad del servicio. Se envía el nuevo enlace que estará disponible a partir del 17 de junio. El enlace anterior seguirá funcionando hasta el 17 de julio, con el propósito de brindar tiempo suficiente para efectuar las modificaciones requeridas. Después de esa fecha, el enlace antiguo dejará de estar operativo. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 19:** Correo electrónico del 12 de junio del 206 del señor Greivin Venegas Portillo, abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, remite para conocimiento el alcance 73 de La Gaceta N.º 106 del 10 de junio de 2026, referente a la actualización de la Norma Técnica Nacional "Lineamientos para la elaboración de actas de órganos colegiados". Asimismo, se adjunta la Norma Técnica Nacional "Lineamientos para la digitalización de archivos filmicos en soporte físico: nitratos, acetatos y poliéster". **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 20:** CARTA DGAN-DSAE-042-2026 del 10 de junio del 2026, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos externos, mediante la que brinda respuesta al acuerdo 10 de la sesión No. 04-2026 del 18 de febrero 2026, referente a la solicitud de un informe detallado sobre el resultado de la reunión sostenida con la Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, relacionado con el traslado de tres personas funcionarias a esa oficina. La señora Valverde Guevara informa que entre febrero y marzo de 2026 se realizaron varias reuniones de coordinación en las que participaron autoridades y personal de ambas instancias. Como resultado, se definió una redistribución de funciones entre la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Archivo Nacional, que quedó integrada por dos personas y la GIRH del Ministerio. Según la distribución acordada, la GIRH asumió la mayoría de las funciones estratégicas y técnicas relacionadas con la gestión del empleo, incluyendo concursos, nombramientos, acciones de personal, movimientos, evaluaciones y otros procesos de recursos humanos. Por su parte, la Oficina Auxiliar

mantuvo funciones operativas y de apoyo, tales como el control de asistencia, elaboración de planillas, gestión documental, trámites administrativos específicos y coordinación institucional en determinadas áreas. Finalmente, se indica que esta información fue comunicada a todo el personal del Archivo Nacional durante una reunión institucional realizada el 14 de abril de 2026, con el fin de informar sobre los cambios derivados de la reorganización de las funciones de recursos humanos. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 21:** CARTA DGAN-DAF-SG-046-2026 del 12 de junio del 2026, suscrito por el señor Diego Alonso Mesén Portela, coordinador de la Unidad de Servicios Generales del Departamento Administrativo Financiero, en seguimiento al acuerdo 8 de la sesión 10-2026, el proyecto de Seguridad Humana y Protección contra Incendios inició en 2022 en cumplimiento de disposiciones emitidas por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Está compuesto por dos ejes principales: detección y supresión de incendios (rociadores, tuberías, tanque y bomba) y obras pasivas de protección (salidas de emergencia, vidrios y puertas cortafuego). Desde su inicio se han ejecutado diversas acciones, entre ellas el diseño del proyecto, la instalación de vidrios temperados para compartimentar áreas de la I Etapa, la colocación de lámparas de emergencia en rutas de evacuación, el polarizado de vidrios de doble altura con película de seguridad y la implementación parcial del sistema de detección y alarma de incendios, incluyendo la adquisición de equipos especializados. Durante 2025 se concluyó la instalación del sistema de detección en la I y II Etapa y en las casas de máquinas, además de iniciar la instalación del sistema de supresión de incendios en los principales edificios institucionales. La inversión realizada ese año ascendió a ₡347.015.696,22. En 2026 se desarrolla la instalación completa de los equipos de la casa de máquinas del sistema de supresión, las obras civiles asociadas y el suministro e instalación del tanque auxiliar de almacenamiento de agua. Estas obras representan una inversión de ₡242.700.000,00. El presupuesto asignado para el proyecto en 2026 es de ₡334.063.798,00, de los cuales quedarán disponibles ₡91.363.798,00 para atender obras pendientes, entre ellas la instalación de vidrios y puertas cortafuego, la construcción de tres salidas de emergencia, compartimentaciones adicionales y cerramientos de protección contra incendios. Actualmente existe una contratación en proceso para estas obras, cuyo costo estimado según estudio de mercado asciende a ₡460.256.713,00. Una vez aplicada la disponibilidad

presupuestaria de 2026, quedaría un faltante aproximado de €368.892.915,00, el cual deberá financiarse con recursos de 2027 y años posteriores hasta completar la totalidad del proyecto. **SE TOMA NOTA.** -----

Al ser las nueve horas y cuarenta y siete minutos se levanta la sesión. -----

\_\_\_\_\_

Alexander Castro Mena

**presidente**

\_\_\_\_\_

Vanessa Piedra Jiménez

**secretaria**